



ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de Diciembre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
- Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino



señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES (\$1,296.45), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, en concepto de reintegro, correspondiente a los ingresos de los días: 30 de noviembre y 01 y 02 de diciembre del 2018, cantidad que se remesó de forma errónea a la cuenta de FONDOS PROPIOS el día cuatro de Diciembre del corriente año .- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 112/100 DÓLARES (\$1,555.12), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Alfredo Gómez Jiménez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Colocación de cubierta de lámina Zinc Alum, instalación eléctrica, puertas y ventanas, a 14 familias beneficiarias, señores: José Humberto Aldana y María Santos Acosta, a razón de \$135.55 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Felipe de Jesús Hernández Elena, en concepto de Servicios Musicales, consistente en alquiler de Sonido para Festival de la Tilapia y Fiesta Retro, a realizarse los días: 02 y 10 de Diciembre del 2018, en el marco de la celebración de las Fiestas patronales Año 2018, del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Reinaldo Girón Murillo, en concepto de alquiler de ganado (12 toros), durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de la una de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jesús Castillo Rodríguez, en concepto de alquiler de ganado (12 toros), durante la realización de



evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 13 de Diciembre del corriente año, a partir de la una de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luis Eduardo Segovia Alvarado, Representante de la Discomóvil MÁXIMA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 07 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad (frente a Alcaldía).- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, Representante de la Discomóvil HARMOR, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 05 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, Representante de la Discomóvil HARMOR, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día once de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alexis Wilfredo Barahona Morales, Representante de la BANDA FURIA PERRONA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 12 de Diciembre, en el Coliseo de los Ganaderos de la ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL



OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco de Jesús Valle Cruz, Representante de la Auténtica Banda LL, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, día 13 de Diciembre a partir de las ocho de la noche, en el Parque Central de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Omar Campos Pacas González, Representante de la MAGISTRAL ORQUESTA PREMIER Y Discomóvil TITANIUM DE GUATEMALA, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 25/100 DÓLARES (\$250.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0025, 0063, 9686, 9724, 9864 y 9909 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía(Pick Up MAZA Placa N-13679).- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$379.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0031 y 0029 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en Barrios, Colonias, Caseríos y Cantones del municipio de San Pablo Tacachico, por parte de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) del casco urbano San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$630.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0020, 0083, 9896 y 9912 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para maquinaria procedente de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, para apertura de



zanjas para instalación de tuberías para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, en el Cantón Aticoyo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Contribución social a comunidades y familias de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 560.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Eduardo Jonathan Ibarra, en concepto de pago por presentación artística en Rodeo Profesional, en el marco de celebración de Fiestas Patronales Año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico, dicho evento se realizará el día 12 de Diciembre del 2018 en el Coliseo de los Ganaderos de esta ciudad, con una duración de una hora de presentación de artistas nacionales “Los Gatos del Norte”.- Con el desarrollo de estas actividades sociales estamos promocionando en el municipio de San Pablo Tacachico, la cultura, la recreación y las artes del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Blanca Beatriz Rodríguez Cortéz, en concepto de venta de setenta refrigerios (enrollados de plátano más un café) a razón de un dólar cada uno, en evento desarrollado el día 29 de Octubre del 2018, en el marco de celebración del DIA DE LA MUJER RURAL, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES (\$1,789.96), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 22 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 14/11/2018 al 05/12/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir para la celebración de las fiestas patronales del caserío Plan del Amate de ésta jurisdicción, con lo siguiente: 3 docenas de cohetes de vara, pólvora chiva, 2 toritos, payasos y juguetes para niños(as), y animación de las carreras de cinta con sonido de esta Alcaldía, así como también contribución económica por la cantidad de doscientos dólares para otras actividades.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 25% del FODES, Cuenta N° 565-



000647-7; realice transferencia de fondos en calidad de préstamo, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, para pagos de facturas de proveedores.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver dicha cantidad a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la ausencia por maternidad que se le aproxima a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares; este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 26 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de forma temporal al señor ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL INTERINO AD HONOREM, por un período de un mes calendario, del 01 al 31 de Diciembre del 2018, en las siguientes cuentas corrientes, así:

CUENTA	NOMBRES DE CUENTAS BANCARIAS	BANCO
565-000449-3	FONDOS PROPIOS	AGRICOLA
565-000647-7	25% FUNCIONAMIENTO	AGRICOLA
565-000455-1	75% INVERSION	AGRICOLA
559-000850-6	BECAS	AGRICOLA
559-001113-6	PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	AGRICOLA
559-001211-7	GESTION INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS	AGRICOLA
559-001202-6	REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES	AGRICOLA
559-001258-0	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON ATIACOYO	AGRICOLA
559001266-0	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CANTON SAN ISIDRO LEMPA	AGRICOLA

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- Refrendar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y EDWIN MAURICIO AGUILAR VARELA, Segundo Regidor Propietario; como REFRENDARIOS DE CHEQUES, por un período de un mes calendario del 01 al 31 de Diciembre del 2018, en las siguientes cuentas corrientes, así:

CUENTA	NOMBRES DE CUENTAS BANCARIAS	BANCO
565-000449-3	FONDOS PROPIOS	AGRICOLA
565-000647-7	25% FUNCIONAMIENTO	AGRICOLA
565-000455-1	75% INVERSION	AGRICOLA
559-000850-6	BECAS	AGRICOLA
559-001113-6	PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	AGRICOLA



559-001211-7	GESTION INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS	AGRICOLA
559-001202-6	REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES	AGRICOLA
559-001258-0	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON ATIACOYO	AGRICOLA
559001266-0	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CANTON SAN ISIDRO LEMPA	AGRICOLA

También se Refrenda la firma y expedidor de cheques a ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Tesorero Municipal Interino de esta Alcaldía, para el período antes señalado, comprendido del 01 al 31 de Diciembre del 2018, siendo indispensable la firma de la Tesorero Municipal Interino en la expedición de cheques.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,554.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0273 y 0274 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **a los meses de Octubre y Noviembre del 2018.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, a la ciudad de Jayaque, con la finalidad de realizar encuentros deportivos con alumnos de la Escuela de Fútbol de dicho lugar, día 01 de Diciembre del 2018.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y de nuestro país.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y Considerando:

- I. Que Tomando en cuenta las necesidades del municipio y cumplir Leyes relacionadas con el Medio ambiente, es necesario brindar y continuar con el Servicio de Alquiler de Vehículo Pesado para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablos Tacachico, siendo necesario y de vital importancia prorrogar el respectivo contrato, el cual finaliza el treinta de diciembre del dos mil dieciocho.-
- II. Que la prórroga de Contrato por el Servicio de Alquiler de Vehículo Pesado para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del Municipio, constituye la mejor opción para la Municipalidad de San Pablo Tacachico, debido a que es necesario brindar y contar con los servicios de Recolección y Traslado, con el fin de erradicar



focos de infección y contaminación al Medio ambiente, así mismo erradicar zonas inadecuadas o botaderos a cielo abierto en el municipio.

- III. Que las condiciones del contrato sean siempre favorables para esta Institución, que los términos pactados al contratar sean en las mismas condiciones.

POR TANTO:

Con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública y a los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el Contrato de Servicio de Alquiler de Vehículo Pesado para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, el cual será suscrito por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, en calidad de Contratante y el señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en calidad de Contratado; para un período de seis meses calendario, contados a partir del 01 de Enero al 30 de Junio del 2019, el monto a cancelar será de Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$18,000.00), pudiendo también cancelarse en cantidades parciales de forma mensual, las cuales deberán establecerse en el contrato que suscribirán ambas partes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la octava de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0626 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto de Segundo pago por Servicios Profesionales para el desarrollo del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$2,900.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 80/100 Dólares (\$55.80) del 75% del FODES, para cancelar factura número: 05674de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (18galones de diésel) para vehículo municipal dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, a continuación el detalle de dicho vehículo, así: Pick Up Mazda Placa N° N- 13679.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.


Lloha Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.

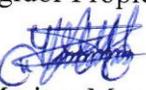

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.